



INFORME DE LA REUNIÓN DE ASESORE/AS REALIZADA EN LA COMISIÓN DE MUJER,
INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL 23/06/20

1) En relación a los siguientes exptes. (todos Proyectos de Ley) se decidió, ante la negativa del oficialismo de respaldarlos, enviar los mismos al análisis de lo/as legisladore/as.

Todas son iniciativas de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

a) 1308-D-2019. Modificación del art. 16 de la ley 1688 Se pretende asegurar un asesoramiento y patrocinio jurídico integral (civil y penal) en todos los CIMs,

b) 2119/F/2020. Obligación económica del Estado respecto de las mujeres e integrantes de colectivos no binarios, víctimas de violencia de género.

c) 2119/F/2020. Obligaciones del Estado en orden a la promoción del empleo, vivienda y establecimiento de cupos respecto de las mujeres y miembros de colectivos no binarios, víctimas de violencia doméstica, explotación sexista o trata.

2) El expte No.556/F/2020. Iniciativa también de la Defensoría del Pueblo de la CABA. Creación del Registro Único de denuncias y consultas de violencias contra las mujeres (RUVIM). Se acordó seguir esperando el anunciado Proyecto que estaría elaborándose por el Poder Ejecutivo y algun/a/os legisladore/as del Oficialismo para poder tratarlos juntamente. Los representantes de la Defensoría, insistimos en que desde la Comisión se invite a una próxima Reunión a la Dirección de Estadísticas y Censos, dado que se trabajó en conjunto con dicho Organismo en la confección del Proyecto.

3) Las asesoras de las autoras de los Proyectos de Leyes , que con distinta denominación se refieren a la Declaración de emergencia en materia de violencia de género, sea durante la vigencia del ASPO o en general, informaron que están tratando de consensuar una única Iniciativa cuyos resultados someterán a consideración en la próxima Reunión de Asesore/as.

Los exptes. respectivos llevan los Nos. 730-D-2020 Cámpora, 733-D-2020, Velasco, 918-D-2020 Bregman y 1164-D-2020. Thourte